



La Abogada General afirma que la Fiscalía puede emitir una Orden Europea de Investigación, aunque no examinar la legalidad de las pruebas obtenidas

La Abogada General del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Tamara Ćapeta, afirma en [sus conclusiones](#) sobre la cuestión prejudicial elevada por un tribunal de Berlín sobre la [legalidad de las pruebas intervenidas tras la intervención en los servidores de Encrochat](#), que un fiscal puede emitir una orden europea de investigación para el traslado de pruebas que ya se hayan obtenido en otro Estado miembro. Así debe ser **cuando el Derecho nacional de ese fiscal permita a este ordenar un traslado en un caso interno similar**. En tal supuesto, la autoridad que emite una orden europea de investigación **no puede examinar la legalidad de la obtención de esas pruebas en el Estado miembro de ejecución**.

Ćapeta recuerda que la orden europea de investigación solamente puede emitirse si la medida de investigación que entraña **podría haberse dictado en las mismas condiciones en un caso interno similar**. Como la Directiva permite a un fiscal que sea competente en un caso determinado emitir una orden europea de investigación y el Derecho alemán no parece exigir que un traslado interno similar haya de ser autorizado por un tribunal, la Abogada General consi ...